



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

LA DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL SENA

CERTIFICA

Que la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, se evidencia la insuficiencia de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es ***“1-7071-29-2026 Prestar servicios profesionales de carácter temporal para contribuir a la dinamización estratégica, articulación y fortalecimiento de las Instancias de concertación y la normalización de competencias laborales relacionadas con CampeSENA y full popular, apoyando el desarrollo e implementación de las estrategias e iniciativas para la gestión de los consejos sectoriales”***.

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Bogotá, enero 2026.


NATALIA GRAJALES URREGO

Directora Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Proyecto y revisó: Dina Heidy Ahmad Fonseca – Profesional grado 02 Grupo Gestión de Competencias Laborales 

Aprobó: Sandra Patricia Ospina – Coordinadora Grupo Gestión de Competencias Laborales 

Anexo: Estudio Previo (y Análisis del Sector)